

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38343** ALICANTE

EDICTO

D./Dña. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del juzgado de lo mercantil nº 3 de Alicante sede en Elche, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario - 000112/2012, siendo la concursada SAICO SA INTAGUA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, inscrito en el registro mercantil de Alicante al tomo 256 general, libro 73 de la sección 3ª, folio 215 hoja nº 1.107, con C.I.F. número A-03033479, con domicilio en Villena C/ Roda Estacion 8-bajos, en el que se ha dictado auto de fecha 30/11/15 que contiene los siguientes pronunciamientos:

1.- Abrir la fase de liquidación del presente concurso.

2.- Quedar en suspenso durante la fase de liquidación las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- Se declara la disolución de la mercantil y el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

4.-Respecto de los créditos concursales, además de los efectos establecidos en el capítulo II del Título III de LC, se produce el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

5.- Durante la fase de liquidación seguirán aplicándose las normas contenidas en el Título III de la LC en cuanto no se opongan a las específicas del presente capítulo.

Elche, 1 de diciembre de 2015.- Letrado de la Administración de justicia.

ID: A150052958-1